

México D.F. a 28 de abril del 2016.

Estimado Cliente:

Por medio de la presente, le enviamos un cordial saludo y le informamos que tenemos a su disposición soluciones referentes a los complementos:

Complemento para Comercio Exterior

Este complemento será utilizado por los contribuyentes que exporten mercancías en definitiva con la clave de pedimento "A1", de conformidad con la regla 2.7.1.22. de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, en relación con las Reglas Generales de Comercio Exterior 3.1.35. y 3.1.36., también vigentes; y servirá para incorporar la información del tipo de operación, datos de identificación fiscal del emisor, receptor o destinatario de la mercancía y la descripción de las mercancías exportadas, de acuerdo a los catálogos publicados por el SAT.

Esta disposición establece su obligatoriedad a partir del 1º de julio del 2016.

Complemento INE

Este complemento será utilizado por los proveedores de bienes o prestadores de servicios de los Partidos Políticos y Asociaciones Civiles (tratándose de aspirantes y candidatos independientes) quienes deben de incorporar datos correspondientes al gasto y el beneficiario del mismo. Se estableció la obligatoriedad del uso de este complemento a partir del 1o de mayo de 2016.

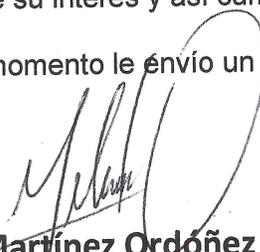
Los proveedores, deben de:

- Emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (versión 3.2)
- Estar registrados en el Registro Nacional de Proveedores del INE

Por lo anterior, nos ponemos a sus órdenes para que uno de nuestros ejecutivos le oriente sobre el tema de su interés y así cumplir con las disposiciones indicadas por la autoridad.

Sin más por el momento le envío un afectuoso saludo y quedo a sus órdenes.

Atentamente



Ing. Gabriel Martínez Ordóñez
Director Comercial y de Mercadotecnia

ITcomplements

Tel: (55) 5393 0244

Cel: (55) 6818 0663

gmartinez@itcomplements.com

Nuestra página de internet: www.itcomplements.com